

Quinto.—Las peticiones no competitivas se adjudican, en su totalidad, al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 911.870,00 pesetas por cada Letra.

Sexto.—Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Séptimo.—Importe nominal emitido: De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.4.e) de la Orden de 17 de enero de 1995, de esta emisión ha sido anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de 2.000.000 de pesetas, al no haber sido hecho efectivo el desembolso en su totalidad. Como consecuencia, el importe nominal emitido ha sido de 496.939,0 millones de pesetas.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**20680** RESOLUCION de 8 de septiembre de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 37/95, de lotería, a celebrar el día 14 de septiembre de 1995, y del concurso 37-2/95, de lotería, a celebrar el día 16 de septiembre de 1995.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la lotería primitiva, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), el fondo de 266.304.929 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 34/95, celebrado el 24 de agosto de 1995, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 37/95, que se celebrará el día 14 de septiembre de 1995.

Asimismo, el fondo 705.785.590 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 33-2/95, celebrado el día 19 de agosto de 1995, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 37-2/95, que se celebrará el día 16 de septiembre de 1995.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**20681** RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1343/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/1343/1995 interpuesto por don Pelayo del Moral Martín, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 29 de marzo de 1995, por la que se convalidaba el procedimiento sancionador incoado al citado funcionario por el Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza),

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

## MINISTERIO DE CULTURA

**20682** ORDEN de 25 de julio de 1995 por la que se resuelve el concurso para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles publicadas durante 1994, correspondiente a 1995.

Por Resolución de 13 de marzo de 1995, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), se convocó para 1995 el concurso para la concesión del premio a las mejores ilustraciones infantiles y juveniles publicadas durante 1994, en desarrollo de lo establecido en el punto noveno de la Orden de 1 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se regulan los concursos del Ministerio de Cultura para la concesión de premio al mérito en determinadas actividades culturales.

El jurado encargado del fallo del concurso para la concesión de este premio fue designado por Orden de 20 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio).

Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se resuelve el concurso para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles publicadas durante 1994, correspondiente a 1995, resultando premiadas las personas que a continuación se citan:

Primer premio, dotado con 2.000.000 de pesetas, a don Pep Montserrat i Morales, por sus ilustraciones de la obra «Aixó era un gegant», adaptada por Gabriel Janer Manila, publicada por editorial «La Galera».

Segundo premio, dotado con 1.000.000 de pesetas, a don Pablo Núñez Plaza, por sus ilustraciones de la obra «El murciélago Aurelio», de Antonio Rubio, publicada por «Ediciones SM».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de julio de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**20683** ORDEN de 29 de agosto de 1995 por la que se convocan becas de formación en el Instituto de la Mujer.

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales, tiene como finalidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1983, de 24 de octubre, la promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

Para hacer realidad tal propósito, y teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores, resulta oportuno convocar concurso público para la adjudicación de becas de formación para el año 1996, condicionado a la existencia de crédito suficiente en el presupuesto de gastos de dicho año, concepto 481.

A tal fin, las personas adjudicatarias de las becas participarán en las actividades formativas dentro del marco de los distintos programas que el Instituto de la Mujer desarrolle durante el año 1996.

Por cuanto antecede, se convoca concurso de méritos para la adjudicación de ocho becas de formación, de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Requisitos.*—Estar en posesión del título académico correspondiente para cada una de las becas, según se especifica en el anexo I de la presente convocatoria. No podrán solicitar becas las personas que las hayan disfrutado por un período de dos o más años, ya sea de forma consecutiva o en períodos de tiempo no correlativos.